Volumen 284—Año 32

Correo Electrónico: SITRAINA@ina.ac.cr

3 de agosto de 2022

- Telefax: 2220-2480 - Telf. Interno:ext.6200 - www.sitrainacr.org

CARTA ABIERTA A WENDY FALLAS ROJAS GERENTE GENERAL DEL INA

El puesto de Gerencia es uno de los más importantes de la Administración del INA. Por tanto, por sus manos pasarán las principales tomas de decisiones de los asuntos neurálgicos de nuestra institución. Desde la ética y la filosofía política esto implica la necesidad de una extraordinaria capacidad de discernimiento y una sabiduría excepcional para analizar la cosa pública. En conclusión, ejercer el puesto de Gerencia General no se limita, ni éticamente se puede limitar, a ejecutar tecnocrática y acríticamente una línea de gobierno y la persona encargada de este puesto debe contar con autonomía y decisión para hacer lo mejor para el INA.

Esta aclaración es importante porque existen dos modelos generales de administración de la cosa pública y cada persona que funge un rol de importancia para el Estado debe elegir el camino más conveniente para el bien de las instituciones que representa, el carácter social y de derecho y el pueblo en general. En otras palabras, no debe velar exclusivamente por los intereses avariciosos de selectos grupos de poder económico, neoliberales y neoconservadores, sino trabajar por el bien común del ciudadano y la ciudadana costarricense.

El primer modelo de la administración pública es el de la socialdemocracia. De acuerdo con este modelo, el mercado genera riqueza y por tanto genera libertad, pero al mismo tiempo genera desigualdad. Es de ahí que surge una serie de impuestos para solventar las injusticias económicas que brotan del mismo mercado y crear programas de apoyo y reformas sociales. El sello INA se ha consolidado como una marca bajo este modelo de administración que ve como objetivo principal

solventar las necesidades educativas de las personas con menores recursos y acceso a la educación.

El segundo modelo es una mezcla muy a la tica de neoliberalismo y neoconservadurismo. Estos dos enfoques están de acuerdo en que el Estado no debe intervenir en la economía e instituciones como el INA deben privatizarse de golpe o paulatinamente. La diferencia yace en que los grupos neoconservadores consideran que existen familias ricas costarricenses que deben tener mayor provecho en los procesos de privatización y se escudan en medios de comunicación que responden a sus fines como *La Nación* y *Telenoticias*.

En síntesis, usted como Gerente General del INA se encuentra en medio de una encrucijada. Las últimas administraciones y parte de la presente tienen un marcado tinte neoliberal/neoconservador y menosprecian la visión socialdemócrata del Estado, independientemente de su colores políticos.

Desde SITRAINA la invitamos a hacer la diferencia, actuar con ética y sabiduría para que sea una funcionaria ejemplar y vele por los intereses de la institución, su fortalecimiento interno y el servicio que brindamos a las personas más necesitadas y no a determinados grupos económicos minoritarios. Le invitamos a mantener un diálogo constante con las bases y hacer un INA capaz de satisfacer la demanda de todos y todas, no de unos cuantos, sin necesidad de recurrir a la tercerización de servicios y a la privatización solapada de la institución.

Quedamos a su disposición para ser un ente de consejo y diálogo continuo sobre el modo adecuado de hacer INA, ya que eso es algo que se reflexiona y se decide, no se ejecuta simplemente con una línea de gobierno.

TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO SOCIAL DE DERECHO

En Costa Rica estamos viviendo el fin del estado "social de derecho" tal y como lo concebimos y lo hemos conocido hasta el día de hoy. Por un lado, el "derecho" está siendo cambiado vertiginosamente con leyes que rompen los parámetros de justicia social, como lo son la Ley de Fortalecimiento

de las Finanzas Públicas, la Ley Anti Huelgas, la modificación de la Ley del INA, la Ley de Empleo Público y la propuesta de Ley de Jornada Laboral 4/3.

Con todo esto, el "derecho" del estado responde de otra manera a "lo social", ya que, si antes el derecho era para justicia de lo social, ahora es para aplicación por parte de toda la sociedad y para el beneficio mayoritario de unos cuantos grupos neoliberales y neoconservadores que dominan el poder político de este país.

La Ley de Fortalecimiento de la Finanzas Públicas o Combo Fiscal se nos presentó como la panacea para solventar el hueco fiscal del gobierno de Luis Guillermo Solís y se indujo a la gente a pensar que todas las personas íbamos a aportar algo para el bien del país. Sin embargo, tal ley implica importantes licencias para sectores como el exportador y el peso de recaudación recae sobre los hombros de la gente común. Además, no solventó los problemas de la crisis fiscal costarricense.

Otro aspecto nefasto de esa ley, fue que estableció una regla fiscal rigurosa que tiene en vilo el funcionamiento y el financiamiento de muchas instituciones públicas que, en muchos casos, aunque cuenten con presupuesto, no pueden ejecutarlo por aspectos de la regla fiscal. Esto genera un panorama con un cierre técnico de muchas instituciones en el segundo semestre de 2022.

La presión ejercida por distintos gremios en contra del Combo Fiscal no quedó ahí. Desde el Legislativo se impulsó la creación y aprobación de la Ley Anti Huelgas, un adefesio jurídico que viene a "regular" las condiciones bajo las cuales una huelga puede ser legal y dejando sin efectividad justa esta herramienta de la clase trabajadora para manifestarse y hacer valer sus derechos frente a gobiernos que no los respetan y/o gobiernos corruptos. En conclusión, un golpe más a la democracia y un paso más para el desmantelamiento del carácter social del estado de derecho costarricense.

Seguidamente se vino el plan piloto de la Ley de Empleo Público, la modificación de la ley del INA. Entre otras monstruosas modificaciones administrativas, el nuevo régimen de empleo del INA saca a las personas trabajadoras del Régimen del Servicio Civil y las coloca en un régimen autónomo, regido por el Código de Trabajo. O sea, se saca al INA del derecho público y se le coloca, en

términos de empleo, bajo el derecho común. Por esta razón Su Sindicato tiene una acción de inconstitucionalidad interpuesta, apoyada por la Procuraduría General de la República y a la espera de resolución de la respectiva Sala Constitucional.

Esto allanó el terreno para la aprobación del proyecto de ley de empleo público, de acuerdo con el cual MIDEPLAN pasa a ser el regente del empleo público y no el Servicio Civil, dejando en varias instituciones, al igual que en el INA, la coexistencia de un doble régimen de empleo.

Finalmente, tenemos el proyecto de la jornada laboral de 4/3, lo cual implica un duro golpe las personas trabajadoras, especialmente a las mujeres y la eliminación solapada del pago de horas extras.

Como se puede ver, el carácter "social del derecho" del Estado costarricense ha cambiado, y sigue cambiando vertiginosamente, en estos convulsos años.

